ACTA NÚMERO 1381/2021- Rec.48-48-50.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 08:34 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1381:

1. Aprobación y firma Acta N°1380
2. Correspondencia Recibida.
3. Banca Ciudadana – Proyecto de Ordenanza – Cartelería de prevención sobre violencia de género en los espacios públicos de Ceres.
4. Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza - Nombre plaza de la diversidad cultural B° Residencial América.
5. Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – CALLES PARA LA VIDA.
6. Cooperativa de Servicios Ceres – Proyecto de Ordenanza – Ampliación obra sistema cloacal en calle Avellaneda entre calles V. Mujica y Amenábar.
7. Cooperativa de Servicios Ceres – Proyecto de Ordenanza – Ampliación obra sistema cloacal en Barrio Residencial América (Sección IV).
8. FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Autorización al DEM a recibir donación del Rotary Club Ceres, esculturas de artistas locales.
9. FPCyS – Proyecto de Declaración – Certificación final de obra y transferencia de fondos (veredas – Expediente 00103 – 0056426 – 9, Fecha de inicio: 04-12-2019)
10. DEM – Proyecto de Ordenanza – Derogación Ord. 1314/2012 y designación nombre a espacios públicos predio FFCC.
11. Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración - Información sobre situación edilicia/estructura/eléctrica de la escuela n° 413.
12. Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración - Situación de la causa por contaminación del plomo de la fábrica NESAGLO
13. DEM – Proyecto de Ordenanza – Modif. Ord. Obras Menores

El Pte. toma la palabra y propone pasar al Punto 3 del Orden del Día.

La C. Guirado dice que es una correspondencia, ¿Por qué no seguimos el Orden? Si es una sola no va a quitar demasiado tiempo.

El Pte. dice es una nota bastante larga para leer.

El C. Maza dice sí, pasemos al otro tema, no hay problema, estamos de acuerdo.

El Pte. somete a votación la moción de pasar al Punto 3.

Se aprueba por unanimidad.

El Pte. toma la palabra. Aclaro que hoy se encuentra ausente el C. Lemos, avisó que iba a llegar un poco más tarde, posiblemente después participe de la Sesión sin tener la opción de votar

El C. Uberti pide la palabra. Yo acompaño, que si llega se lo habilite a trabajar normalmente.

El Pte. dice sí, participar en la Sesión, pero sin poder votar.

Se pasa al Punto 3 del Orden del Día.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **HABLEMOS DE CEA CERES:** Se solicita la realización de Declaración de Interés, por la segunda Barrileteada por la neurodiversidad.

El Pte. dice bueno, este pedido pasa a comisión.

Se pasa el tema a comisión.

PUNTO 3) Banca Ciudadana – Proyecto de Ordenanza – Cartelería de prevención sobre violencia de género en los espacios públicos de Ceres. Se encuentran presentes en la Sesión, haciendo uso de la Banca Ciudadana, Mari Ramos y Ana Luz Roberto, en representación del Grupo WARMI 8M Ceres.

El Pte. toma la palabra. Hoy tenemos presentes a Mari Ramos y Ana Luz Roberto, en representación del Grupo WARMI 8M, a raíz de que han presentado y han ingresado acá al Concejo un proyecto de ordenanza sobre cartelería de prevención sobre violencia de género, así que bueno, estamos inaugurando la Banca Ciudadana, un proyecto de ordenanza que en su momento, con respecto a lo que es Banca Ciudadana, se había presentado hace tiempo atrás y bueno, se aprobó para poder contar con este espacio, así que bienvenidos a inaugurar la Banca Ciudadana con el proyecto. Así que bueno, los escuchamos.

La Sra. M. Ramos toma la palabra. Primero felicitar a todos los que hicieron posible este espacio de Banca Ciudadana, tan importante para una participación democrática y como lo dicen todos y todas, podamos venir acá a expresar algunas situaciones de la localidad. Bueno, como Ustedes lo leyeron, nuestro proyecto es del grupo de mujeres locales, Ustedes saben nuestra historia y como queremos fortalecernos y continuar con un trabajo específicamente de prevención, ese es nuestro trabajo y nuestra meta, y así nos iniciamos. Lo que venimos a buscar es una disposición legislativa que nos acompañe a continuar este trabajo de prevención e información. Como Ustedes lo saben, nosotras con recursos propios hacemos un trabajo de espacio publicitario, de tratar de estar en las redes sociales, para una de las metas más importantes que es concientizar a las mujeres y a las diversidades de los derechos a tener una vida plena, sin violencia. Entonces, me parece que, como ciudadanas, también queremos definir una ciudad que tenga una política de estado completamente comprometida con estas situaciones de violencia que no disminuyen, que a veces analizamos nuestra ciudad y consideramos que puede haber situaciones que todavía no estén visibilizadas, y es un compromiso de los diferentes Poderes de esta ciudad poder hacer ese camino, ese proceso, para que estas situaciones se visibilicen y que puedan ser abordadas, pero el abordaje ya no depende de nosotros, el abordaje es del Estado, así que lo que nosotros hacemos con este proyecto de ordenanza es continuar, continuar haciendo el trabajo que venimos haciendo independientemente, con autonomía, con recursos propios, y decirle al Estado que bueno, esa es la propuesta, buscamos el compromiso, la cartelería y el proyecto Ustedes lo leyeron, la cartelería para nosotras es significativa porque significa poder sostenerse, no es folletería, es cartelería visible, tamaños que puedan ser legibles y visualizados rápidamente en espacios públicos de la ciudad, en todos los espacios públicos, y también tenemos que llegar a todo lo que son las vecinales, que la cartelería esté presente en donde sabemos que está la concentración de la ciudadanía, ahora vamos a tener también un espacio de feria de artesanos, todo lo que es plazas, todo lo que son parques infantiles, todos los nuevos espacios que están apareciendo también, y reiteramos, el tema de las vecinales, y bueno, nosotros como Ustedes ven, o lo han logrado ver, hemos trabajado independientemente con el tema de murales. El mensaje que queremos que llegue, sinceramente es que, las víctimas, las que hoy son víctimas, puedan saber que hay un Estado presente, y lo que nosotros decimos y queremos sostener, es que no están solas, por un lado. Por otro lado, también la información para que se den cuenta de los diferentes tipos de violencia, y todo esto tiene un solo objetivo que Ustedes lo saben y lo van a compartir, es disminuir la violencia física a la que se llega después de todo este proceso que sufren las mujeres y las diversidades. Queremos ser sintéticas, no sé Ana, de cuál es nuestro objetivo, es continuar, pero esta vez una disposición legislativa, una política de estado, una política de estado que permanezca, decisiones legislativas que permanezcan, este es un programa, que se mantenga, no es una etapa, es un flagelo mundial, nacional, provincial, local, difícil de disminuir, pensamos que es hace años, pero es un principio de una lucha que sostenemos varios grupos, que tenemos la suerte que cada vez hay más gente comprometida y hay más políticas de estado que acompañan también, como en el orden nacional, así que todo eso lo queremos plasmar en el orden local, por eso buscamos esta aprobación de la ordenanza.

El Pte. dice Ana, ¿Querés comentar algo?

La Sra. A. L. Roberto dice no, fue concreto.

El Pte. dice bueno. Era necesario tener la presentación de Ustedes y del proyecto, ya que es un proyecto de Ustedes, nosotros seguramente vamos a estar trabajando nuevamente en comisión con esto, y bueno, creo, no sé, una sensación mía personal, creo que esto va a ir para adelante, pero sí, es sumamente importante todo lo que es visibilizar y concientizar, y bueno, ir machacando sobre el tema a la sociedad y a la comunidad.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia agradecerles que han inaugurado lo que es la Banca Vecinal, es una situación necesaria en un gobierno democrático, la posibilidad de que el vecino y que las instituciones puedan llegar a los Poderes, se puedan sentar, y puedan plasmar su opinión, manifestar las necesidades que tenemos, y también proponer, porque esa es la posibilidad que han tenido Ustedes acá, y también en el recinto donde se debate y se vota, que también lo puedan hacer, puedan argumentar y puedan defender la postura, así que me parece importantísimo lo que están haciendo. Por otro lado, decir que con respecto a la cartelería, creo que a todos nos habrá pasado en algún momento, cuando lees algo en algún lugar es como que te genera algo por dentro, por ejemplo todos sabemos que no tenemos que tirar basura en la calle, pero vos lees un cartel que dice “no tirar basura” y es como que, si estabas por sacar, ahí te frenas, o sea, es importante visibilizar y poner las cosas necesarias, ya sean números de teléfono, frases también, respecto de lo que sucede con este flagelo, que no están solas, donde pueden acudir, que el Estado está presente ye se cartel también es un Estado presente, y que sea una política de Estado es importantísimo, y me acordaba, de esto que nos tiene a todos conmovidos, que es este Argentino que aparentemente mató a su hijo, en España, su hijo de dos años, para hacerle daño a la mamá.

La Sra. M. Ramos dice sí, esa es la nueva violencia que están tomando…

La C. Guirado dice femicidio vinculado.

La Sra. M. Ramos dice sí.

La C. Guirado dice es terrible. Entonces, posicionémonos dónde estamos parados en esta situación y qué podemos hacer para que no lleguemos a estos extremos, que lamentablemente en España vienen sucediendo mucho, y acá también, yo recuerdo hace un par de años en Concordia un padre llevó a sus mellizos y para hacerle daño a la madre, en un auto tuvo un accidente a propósito y mató a uno, y el otro quedó vivo. Terrible lo que está pasando, entonces uno dice ¿Es necesario? Sí, es necesario. Por lo mismo, adelanto mi voto positivo para este proyecto que para mí es importantísimo, y también soy parte de WARMI.

La Sra. M. Ramos dice sí, por supuesto. Dejame agregar a esto que dice Sole, no lo quería nombrar porque no corresponde, una integrante de WARMI, Marianela Doyle, presentó también un proyecto de ordenanza para las masculinidades, que es uno de los temas que ahora nosotros tomamos muy seriamente, porque no solamente nos tenemos que ocupar de la víctima o de prevenir desde las mujeres o de las diversidades a lo que se puede llegar, si no lo que hace nuestra compañera con ese proyecto de ordenanza es ocuparnos de las masculinidades para evitar llegar a ser una persona violenta, eso también es muy importante, es otra vuelta que estamos buscando como grupos y como Estado, de darnos cuenta que no había que solamente mirar y ver los derechos de las mujeres, y cuidar los derechos de las mujeres y las diversidades, no, no, tenemos que ocuparnos de quien va a ser el futuro violento en algún momento.

La C. Guirado dice para evitarlo.

La Sra. M. Ramos dice para evitarlo, sí, también se presentó ese proyecto.

El Pte. dice bueno, ¿Alguien más quiere agregar? Creo que está bien presentado, así que bueno, sí el otro día hemos trabajado con el proyecto de Marianela también, participó ella en comisión y explicó, y también lo tocamos al tema con Débora Juárez que ahora está integrando el Gabinete.

La Sra. M. Ramos dice sí, que somos parte también de la Mesa.

La C. Guirado dice bueno, el proyecto de Marianela iría a la Mesa para que sea debatido, eso es lo que se determinó acá en el Concejo.

La Sra. M. Ramos y la Sra. A. L. Roberto se despiden agradeciendo el espacio, y se retiran del recinto.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo, se da continuidad a la Sesión, pasando al Punto 1 del Orden del Día.

PUNTO 4) Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza - Nombre plaza de la diversidad cultural B° Residencial América. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de establecer el nombre que denomine la plaza ubicada dentro del Barrio Residencial América, y CONSIDERANDO: Que tal como lo establece el artículo 34 de la Ley N°2756, son atribuciones del Concejo, ordenar las obras públicas que exijan las necesidades del Municipio, el ensanche y apertura de calles, la formación de nuevas plazas, paseos, parques o avenidas, la construcción de caminos, puentes, calzadas, acueduc­tos y la delineación de la ciudad. Que este espacio público todavía no tiene un nombre asignado, por lo que es imperioso otorgárselo Que esta plaza está ubicada dentro del barrio residencial América y en las cercanías del barrio América, ambos barrios haciendo alusión a nuestro continente. Que hasta 2010 la fecha fue conocida como el “Día de la Raza” y conmemoraba la llegada de Cristóbal Colón a América. Sin embargo, en 2010, en nuestro País, cambia su denominación por la del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, dotándolo de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos. Que este cambio de paradigma implicó dejar atrás la conmemoración de “la conquista” de América para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre “Plaza de la Diversidad Cultural”, al espacio público ubicado dentro del Barrio Residencial América, comprendido entre Av. Las Américas y calle los Abedules. ARTÍCULO 2°) Facúltese al departamento ejecutivo municipal a hacer todas las modificaciones administrativas pertinentes al caso. ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Nuestro Bloque fue el autor de proyecto, nosotros en comunicación con el Ejecutivo Municipal, ellos vienen armando un plan de mejoramiento y puesta en valor de los espacios públicos, plazas, paseos y parques, y la plaza que sigue a este proyecto es la plaza justamente del Barrio Residencial América, indagando y viendo toda la documentación encontramos que no tenía el nombre asignado todavía, y nos pareció pertinente ponerle justamente Plaza de la Diversidad Cultural, precisamente por las razones que esgrime el considerando de la ordenanza. Es simplemente eso, designar un nombre, para que pronto el Municipio empiece a intervenir en este espacio público para poder ponerlo en valor y darle todo el marco legal correspondiente.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para decir que fue una ordenanza que trabajamos en comisión, como corresponde, y que también los Concejales oficialistas que lo presentan, manifestaron que había conformidad de la gente del Barrio para que tenga dicha denominación, por lo mismo llegó a tratamiento.

El Pte. preguntas si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – CALLES PARA LA VIDA. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) propuso reducir de 40 a 30 km/h la velocidad máxima en las zonas urbanas de Argentina, y CONSIDERANDO: Que se trata de la iniciativa “Calles para la Vida”, impulsada a nivel mundial por las Naciones Unidas (ONU). Que el objetivo que persigue esta iniciativa es establecer el límite de velocidad para calles de zonas urbanas a 30 kilómetros por hora y promover los apoyos locales que permitan tener ciudades seguras. Que, en este sentido, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), organismo dependiente del Ministerio de Transporte, acompaña la propuesta con la premisa de que existe una verdad inapelable: a mayor velocidad, mayor es el riesgo. Que bajar la velocidad máxima de las calles como manera de calmar el tránsito y proteger la vida de los usuarios vulnerables de la vía pública es una medida que está al alcance de todas las autoridades. Que es posible bajar a 30 km/h la velocidad de las calles de las ciudades y los pueblos, sin que ello implique atentar contra la fluidez de la circulación. Que el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Pablo Martínez Carignano, recomendó a los gobiernos locales que den este paso. Que, según datos del Observatorio Vial de la ANSV, a nivel nacional, los peatones son quienes más sufren el efecto que la velocidad de los automotores producen sobre los seres humanos en ocasión de un siniestro vial. Que la velocidad a 30 kilómetros por hora reduce sustancialmente la distancia de frenado de los vehículos ante una situación de emergencia, lo que incide en la caída de la siniestralidad, como ha sucedido en los países que han adoptado esta medida. Además, en caso de producirse el hecho, una persona atropellada a 30 km/h tiene un riesgo de morir de apenas el 10 por ciento. Que reducir la velocidad máxima permitida en calles a 30 km/h puede salvar vidas y mejorar la convivencia segura entre peatones, bicicletas, motocicletas, vehículos de cuatro ruedas, así como con los nuevos vehículos que surgen en las ciudades en respuesta a la movilidad urbana. Al mismo tiempo, esta medida estimulará los desplazamientos a pie y en bicicleta, reducirá la contaminación ambiental y permitirá disfrutar de la calle con más seguridad. Que la Intendente de la ciudad de Ceres, Alejandra Dupouy, realizó un convenio de adhesión a la iniciativa “Calles para la vida”, impulsada a nivel mundial por las Naciones Unidas (ONU), el cual forma parte de esta Ordenanza. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Establézcase en la Ciudad de Ceres 30 km/h como límite de velocidad permitido para circular en las calles. ARTÍCULO 2°) Este límite se aplicará en los siguientes lugares:*

1. *Escuela N°975: Calle Lamadrid entre Av. Echague y French y Berutti.*

 *Calle Echague entre Lamadrid y Larrea.*

1. *Escuela N°453: Calle Av. Milano entre Echague y French y Berutti.*

 *Calle Echague entre Lavalle y Av. Milano.*

1. *Escuela N°6124: Calle San Martín entre Av. Maipú y Amenábar.*

 *Calle Amenábar entre Av. Maipú e Independencia.*

1. *Escuela N°418: Calle Av. Maipú entre San Martín e Independencia.*
2. *Jardín Nucleado N°192: Calle Vera Mujica entre San Martín e Independencia.*
3. *Escuela N°413: Calle Av. Mayo entre Tristán Malbrán y Juan de Garay.*

 *Calle Tristán Malbrán entre Av. De mayo y M. Moreno.*

 *Calle M. Moreno entre Tristán Malbrán y Juan de Garay.*

 *Calle Juan de Garay entre M. Moreno y Av. De mayo.*

1. *Escuela N°2039: Calle Av. Mitre entre R.E. de San Martín y 9 de Julio.*

 *Calle R.E. de San Martín entre Av. Mitre y Alberti.*

1. *Escuela N°1103: Calle Av. Italia entre Av. Jujuy y L. Lazzari.*
2. *Escuela N°1094: Calle Av. Italia entre Ana María Janer y Dorrego.*

 *Calle Rivadavia entre Av. Italia y Suipacha.*

 *Calle Suipacha entre Ana María Janer y Dorrego*

 *Calle Dorrego entre Av. Italia y Suipacha.*

1. *Centro de Día Alas: Calle Suipacha entre Catamarca y Jorge Baurle.*
2. *Jardín Maternal Artiludio: Av. Belgrano entre Hernandarias y Delfor del Valle.*
3. *Jardín Maternal Crecer: Calle French y Berutti entre Av. De mayo y M. Moreno.*
4. *Jardín Maternal Pio Paca: Calle Av. Chacabuco entre Ríos y San Luis.*
5. *C.C.A.O.: Calle Sargento Cabral entre Av. Mitre y Av. Mendoza.*
6. *C.A.C.U.: Calle Saavedra entre Victoria y Azcuénaga.*

 *Calle Azcuénaga entre Saavedra y Av. Vicente López y Planes.*

 *Calle Av. Vicente López y Planes entre Azcuénaga y Victoria.*

1. *C.E.F. N°40: Calle Av. Mitre entre Av. Sto. Cabral y Altamirano.*

 *Calle Av. Sto. Cabral entre San Lorenzo y Av. Mitre.*

 *Calle San Lorenzo entre Av. Sto. Cabral y Altamirano.*

1. *C.I.C.: Pje. Melián entre Calle Av. Perón y Pje. Saavedra.*

 *Calle Av. Perón entre Pje. Melián y Pellegrini.*

1. *Hospital Regional Ceres: Bv. España entre Av. Chacabuco y Hernandarias.*

 *Av. Chacabuco entre Azcuénaga y Bv. España.*

 *Calle Azcuénaga entre Hernandarias y Av. Chacabuco.*

1. *Clínica del Pilar: Calle M. Moreno entre T. Hertz y Av. Echague.*
2. *Clínica San Roque: Calle San Lorenzo entre 9 de Julio y Rivadavia.*
3. *Clínica Ceres Salud: Calle Delfor del Valle entre Victoria y Alte. Brown.*

 *Calle Alte. Brown entre Delfor del Valle y Hernandarias.*

1. *Clínica Ceres Salud Consultorios: Av. Mayo entre Hernandarias y Delfor del Valle.*

 *Calle Hernandarias entre Victoria y Av. Mayo.*

1. *Inmediaciones de las Plazas Colón, San Martín, Independencia, Parque Leini, Paseo de la Vida, Plazoleta de la Mujer, Parque Santa Rita, Parque de las Infancias, Parque Pinocho, Plaza de la Memoria, Paseo del Centenario, Plaza Guillermo Decker, Templos y Espacios de culto religioso.*
2. *En todos aquellos lugares donde sea habitual la presencia de niños y adolescentes.*

*ARTÍCULO 3°) Créase la campaña “Ceres para la Vida”, la cual pondrá en funcionamiento programas de concientización y difusión a través de medios de comunicación masiva, páginas web de la Municipalidad de Ceres y Concejo Municipal, y redes sociales. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.*

El Pte. die bueno, este es un tema que ya lo habíamos comisionado.

El C. Maza pide la palabra. Fuimos autores del proyecto, que surge, como bien dice la ordenanza, a partir de un convenio que firma el Municipio local con esa entidad, y contempla la iniciativa de calles para la vida, con la disminución a 30 km/h, como bien lo dice la Ordenanza, en los lugares donde acuden generalmente niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, nos pareció, creo que a todos en comisión una vez debatido, una ordenanza importantísima, y además es una de las atribuciones que tiene el Concejo Deliberante, reglamentar lo que es la vialidad dentro del Municipio, fijando normas de tránsito. Me pareció pertinente el proyecto, fue debatido por todos los Concejales en comisión, pudimos también hacerle modificaciones y determinar fehacientemente las calles en las cuales se va a producir el límite de velocidad a 30 km, así que me parece que está ya para someter a votación.

El Pte. preguntas si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

PUNTO 6) Cooperativa de Servicios Ceres – Proyecto de Ordenanza – Ampliación obra sistema cloacal en calle Avellaneda entre calles V. Mujica y Amenábar.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 7) Cooperativa de Servicios Ceres – Proyecto de Ordenanza – Ampliación obra sistema cloacal en Barrio Residencial América (Sección IV).

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 8) FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Autorización al DEM a recibir donación del Rotary Club Ceres, esculturas de artistas locales.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 9) FPCyS – Proyecto de Declaración – Certificación final de obra y transferencia de fondos (veredas – Expediente 00103 – 0056426 – 9, Fecha de inicio: 04-12-2019). El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: El proyecto para la realización de veredas solicitado al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N°12.385 y su Decreto Reglamentario N°117/05, por un importe de $2.149.489,03 (pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con tres centavos), correspondientes a la partida asignada para la Municipalidad de Ceres, en el ejercicio 2017, no reintegrable para la construcción de veredas en barrios periféricos de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza para la realización de este proyecto fue aprobada por el Concejo de Ceres, el día 09 de octubre de 2019. Que dicha obra fue ejecutada y finalizada, en los Barrios Silencio, Pedro de Vega, Instituto y Barrio Nuevo de nuestra ciudad y se encuentra a la espera de la inspección final para certificar que la obra se terminó. Que los fondos correspondientes a dicho proyecto todavía no fueron transferidos a la Municipalidad de Ceres por parte del Gobierno Provincial. Que no hay respuesta del Gobierno Provincial al día de la fecha, a pesar del tiempo transcurrido y de todas las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: El Honorable Concejo de la Ciudad de Ceres declara imprescindible la realización de todas las gestiones necesarias para la certificación final de la obra y posterior transferencia de los fondos adeudados a la Municipalidad de Ceres. Artículo 2°: Elévese copia al Ministerio de Gestión Pública de la Provincia de Santa Fe.”*

El Pte. dice acá está la copia de constancia del número de expediente.

La C. Guirado pregunta si es de obras menores.

El Pte. dice esto era de obras menores.

El C. Maza dice exactamente.

El Pte. dice, pero bueno, está pendiente la certificación para poder correr los fondos.

El C. Maza dice sin tinte político ni nada que se le parezca, el proyecto de declaración es solamente para que se brinde información y que se hagan las gestiones pertinentes, yo creo que todos los Concejales representando a cada uno de los vecinos de nuestra ciudad tendríamos que apoyar este proyecto, justamente para que se hagan todas las gestiones, es lo único que se solicita, para que se hagan a la brevedad y puedan llegar los fondos que producto de la inflación tienen una devaluación mes a mes, y es necesario que lleguen, la obra ya está terminada, como dice la declaración, ya está finalizada, lo único que hace falta es que vengan a verificar justamente la finalización de obra y transfieran los fondos.

El Pte. toma la palabra. Me permito también comentar, agregar, que voy a acompañar esto ya que yo también en un momento he tomado el compromiso de reclamarlo en manera personal, y bueno, por lo visto no ha habido todavía culminación y cierre de este proyecto, siendo que es una certificación, así que bueno, ya adelanto que voy a acompañar esto, es el camino que queda.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10) DEM – Proyecto de Ordenanza – Derogación Ord. 1314/2012 y designación nombre a espacios públicos predio FFCC.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 11) Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración - Información sobre situación edilicia/estructura/eléctrica de la escuela n° 413. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El siniestro que propició la llegada de Bomberos a la Escuela Fiscal N° 413 hace algunas semanas, y CONSIDERANDO: Que la escuela N° 413 es una de las instituciones educativas con mayor cantidad de alumnos en sus diferentes niveles y turnos en la comunidad ceresina. Que de acuerdo a la información trascendida el siniestro se produjo en el sector de dirección/secretaría. Que este concejo pudo comprobar cruzándose hasta el lugar el mismo día la cantidad de humo en el lugar y el estupor que provocó en la comunidad educativa y en la gente que circulaba por el lugar. Que es responsabilidad de este concejo velar por la seguridad de nuestra comunidad y estar presentes acompañando a instituciones y vecinos. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Se le solicita a la Regional N° IX de Educación a cargo del Ing. Gustavo Contreras, información documentada en referencia a:*

* *Siniestro ocurrido en la Escuela N° 413.*
* *Estado de la instalación eléctrica de la Escuela N° 413.*
* *Estado de los matafuegos y controles que se realizan al respecto.*
* *Actuaciones y diligencias solicitadas por la Escuela N° 413.*
* *Actuaciones y diligencias realizadas por la Regional N° IX.*

*Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Antes de presentar este proyecto de declaración, socialicé la idea, que quedo vertida en este documento, en una comisión. Recuerdo que estábamos precisamente en este Concejo, un jueves por la mañana, no recuerdo bien la fecha por eso no la consigne en este documento, terminando nuestro trabajo el día jueves, escuchamos una sirena y se veía humo en la Escuela 413, por esa razón quien les habla fue quien se cruzó para preguntar qué había sucedido, y de ahí está esta información de que había pasado algo con alguna instalación eléctrica, donde es la Dirección y Secretaría de la Institución educativa. Ante esta situación, ante el estupor de todos los miembros de la comunidad educativa, ya sea del personal de maestranza, porteros, maestros, alumnos, directivos, inclusive muchos de nosotros tenemos hijos en esa institución educativa, es que , a través de esta declaración lo que se intenta es sumar para que se pueda terminar con estas situaciones, si es por un problema estructural, si es que hubo un problema eléctrico, un problema hubo, no podemos decir qué es lo que sucedió, por esa razón pedimos información y queremos saber qué se está haciendo, porque estamos hablando de la integridad física de cientos de personas que asisten a esta Escuela en diferentes turnos, lo que hace este Concejo es acompañar a la institución educativa para que puedan resolver cualquier problema que tengan en este sentido, rápidamente, y que no vuelva a ocurrir un siniestro de esta magnitud.

El Pte. preguntas si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 12) Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración - Situación de la causa por contaminación del plomo de la fábrica NESAGLO. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El fallecimiento de una menor de 2 años que residía en la ex fábrica Nesaglo de Ceres y la contaminación de 20 personas que residían en el mismo lugar, y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Ceres tiene una historia con empresas instaladas en la ciudad que manipulan plomo. Que el máximo derecho que se le puede arrebatar a una persona y que está penado por la ley es su derecho a la vida. Que una menor de 2 años falleció en las instalaciones de la fábrica NESAGLO cerrada hace años por intoxicación plúmbica. Que a raíz de este luctuoso hecho se abrieron diferentes líneas de investigación. Que desde Fiscalía se solicitó información a este Concejo Municipal respecto de la documentación sobre las fábricas de plomo que funcionaban en Ceres. Que es nuestra obligación, como representantes del pueblo, acompañar a las familias, pero también la investigación para que, de manera definitiva, se brinde un abordaje íntegro y responsable de las consecuencias provocadas por el pasivo ambiental de escoria contaminante que tiene aún hoy nuestra ciudad. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Se le solicita a la Fiscalía Federal de Rafaela información sobre la causa que lleva adelante el Fiscal Jorge Gustavo Onel en referencia a la contaminación por Plomo en Ceres. Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia, estoy leyendo el título de la declaración, y por lo que tengo entendido la causa que lleva adelante es por la contaminación y no por las muertes, así que por ahí debería ser situación de la causa contaminación de plomo de la fábrica NESAGLO, para tener pertinencia digamos, hay diferentes causas. ¿Cómo surge esto? Hace muchísimas semanas que está dando vueltas en mi cabeza la idea de mandar a pedir información, cada tanto tiempo aparecen, en algún medio de comunicación de Santa Fe, que afortunadamente hacen el seguimiento del caso, ya sea Aires de Santa Fe u otros periodistas de Santa Fe, aparece información relacionada con la lamentable muerte de esta menor de dos años en este lugar, donde hay un pasivo ambiental terrible, ya determinado por diferentes estudios realizados por Provincia y por otras investigaciones. En el día de ayer, cuando me puse a escribir esta declaración, busco información respecto de a quien le íbamos a pedir información, porque siempre está esto de que le podemos solicitar a la justicia si nos podrán brindar o no, con pedir no perdemos nada, la información que nos podrán brindar que no esté sujeto bajo secreto de sumario, seguramente lo harán, y me encuentro con que ayer 1 de septiembre se dieron las primeras indagatorias que había pedido el Fiscal Onel, para tres de los últimos propietarios de la Fábrica NESAGLO, y para una funcionaria del Ministerio de Medio Ambiente también, la indagatoria fue en el día de ayer en Rafaela. Me parece importantísimo saber cómo está avanzando, me parece importantísimo que como representantes del pueblo no dejemos que esta situación siga durmiendo, porque lamentablemente Ceres lo tenía como algo normalizado, y es un gran problema ambiental el que tenemos, con el pasivo ambiental provocado por las diferentes empresas que aun cerradas contaminan en nuestra ciudad. Por lo mismo, lo que se pide, como siempre tiene el tenor de las declaraciones que presenta quien les habla, o las minutas, es información, información para poder darle continuidad y para poder saber qué está pasando y decirle a la justicia santafecina, a la Fiscalía de Rafaela, que estamos preocupados y también ocupados por este tema, como corresponde como funcionarios y como Concejales de Ceres.

El Pte. preguntas si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

PUNTO 13) DEM – Proyecto de Ordenanza – Modif. Ord. Obras Menores. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La ordenanza N°1735/2021, y CONSIDERANDO: Que el Secretario de Hacienda, Miguel Andrada, solicitó la modificación del Artículo 3° de la Ordenanza mencionada en el visto, producto de un error en el porcentaje de la asignación de fondos. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N°1735/2021 el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°) Solicitar en el marco de la Ley N°12.385 la asignación de los fondos para la realización de 23 cuadras de cordón cuneta para Barrio San Vicente, Bario Quilmes y Barrio Nuevo”. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice bueno, cabe aclarar que esto es a raíz de que cuando vino la ordenanza, ingresó la ordenanza del Ejecutivo, vino con un porcentaje el cuál no correspondía, y bueno, se determinó modificarlo para no tener inconvenientes posibles en Municipios y Comunas.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para decir que es la tercera vez que desde el Ejecutivo se manda un proyecto de ordenanza con equivocaciones, que luego de la sanción de la misma por este Concejo Municipal debe ser modificada, ya lo he dicho en otras oportunidades, e inclusive recién se lo dijimos en el cuarto intermedio que tuvimos comisión con el Coordinador de Gabinete, que por favor tengan más celeridad y eficiencia en la redacción de las ordenanzas, son documentos públicos, estamos gobernando para toda la gente y no es una cuestión mínima estas situaciones, porque también son engorrosas a la hora de llegar al lugar donde se tiene que hacer el trámite, entonces pensemos en la gente y hagamos las cosas bien.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:20 horas.